



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 30 de enero de 2024

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1º, núm. 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *"Los entes obvligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ... Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."*; se hace del conocimiento general que del periodo de octubre a diciembre del 2023, no se han realizado Misiones Oficiales al exterior.

De igual manera, se informa que la información referente a este estándar, es decir a la participación institucional en los diferentes espacios internacionales, se encuentra actualizada en el portal de transparencia.

Por tanto, en atención a memorándum GC-RRII-II-13/2024, de fecha treinta y uno de enero del 2024, remitido por la Gerencia de Cooperación, Relaciones Internacionales, Interinstitucionales e Intersectoriales se elabora la presente nota aclaratoria.

Sin otro particular, me suscribo.


José Luis Menivar
Oficial de Información





INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

